

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 30, del ejercicio 2023. Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente los expedientes de modificación de crédito, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://villalbilla.es/portal-de-transparencia/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 4 de mayo de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/7.578/23)

